



Convocatoria de Becas para Estancias de Estudios (Curso 18/19) o Prácticas Internacionales (Curso 17/18) en Universidades Extranjeras

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Convocatoria de Becas para la realización de Estancias de Estudios (Curso 18/19) o Prácticas Internacionales (Curso 17/18) en Universidades Extranjeras, dentro del Programa “UCO-GLOBAL”.

PROGRAMA “UCO-GLOBAL”

Convocatoria de Becas para la realización de Estancias de Estudios (Curso 18/19) o Prácticas Internacionales (Curso 17/18) en Universidades Extranjeras

La movilidad internacional es, hoy en día, una de las prioridades en la formación integral del alumnado universitario, que debe competir, cada vez más, con titulados universitarios de todo el mundo en un mercado laboral global. Para la consecución de las competencias y habilidades que ese mercado global demanda se hace imprescindible que los estudiantes tengan la oportunidad de realizar estancias, de estudios y/o de prácticas, en instituciones y Universidades extranjeras de prestigio.

La Universidad de Córdoba tiene una trayectoria ya consolidada en programas de becas de movilidad para su alumnado. A su amparo, numerosos estudiantes han tenido la oportunidad de estudiar o participar en programas de prácticas en algunas de las mejores Universidades extranjeras con las que la Universidad de Córdoba mantiene relaciones estratégicas a través de convenios bilaterales de intercambio y cooperación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad de Córdoba considera conveniente proceder nuevamente a la convocatoria de este tipo de becas. Así, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, y con las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de la Universidad de Córdoba, se aprueba la siguiente convocatoria:

Artículo 1. Objeto

1. Mediante esta resolución se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, becas para la realización de estancias de estudios durante el curso 2018/2019 o de prácticas internacionales durante el curso 2017/2018 en Universidades extranjeras con las que la Universidad de Córdoba tenga un Acuerdo Bilateral de Intercambio de estudiantes.

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOQUECSNKX37IVSRWZE	Página	1/15



2. El número total de becas, así como su distribución por centros y los destinos específicos a los que podrá optarse se recogen en los Anexos I y II de la presente convocatoria.

3. El número total de becas podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. Dotación de la beca

1. Las becas que se adjudiquen para la realización de estancias de estudios estarán dotadas de la siguiente cuantía:

- a) Cuando la plaza incluya únicamente la exención de tasas de matrícula en la Universidad de destino: **3.000 euros** en concepto de gastos de viaje y ayuda a la manutención y el alojamiento.

Los destinos de USA y Canadá tendrán una **ayuda complementaria de 500 euros**, salvo que la plaza incluya alojamiento y manutención.

- b) Cuando la plaza incluya específicamente alojamiento y ayuda a la manutención, la dotación será de **1.500 euros** (Universidades Nacional de Córdoba, Nacional del Litoral y Nacional del Sur).
- c) Cuando la plaza de destino sea Suiza: **1.000 euros** en concepto de ayuda complementaria a la proporcionada por el gobierno suizo.

Las características de las plazas se especifican en el Anexo II.

2. Las becas que se adjudiquen para la realización de prácticas internacionales estarán dotadas de una cuantía de:

- a) **1.000 euros**, en concepto de gastos de viaje, cuando la estancia sea de cuatro semanas o inferior (programas de Enfermería, Medicina y Consultoría Internacional en *Virginia Commonwealth University*).
- b) **1.500 euros**, en concepto de gastos de viaje, cuando la estancia sea superior a 4 semanas (programas de prácticas de Ciencias de la Educación).

En todo caso, en relación con la cobertura de alojamiento y/o manutención, habrá que estar a lo establecido en el convenio que ampara dichas prácticas internacionales.


3. El seguro de asistencia en viaje que tenga contratado la Universidad para movilidades en el extranjero será obligatorio, debiendo entregarse copia en la Oficina de Relaciones Internacionales. Asimismo, será necesario contratar y presentar copia de un seguro médico adecuado, en atención al país de destino.

4. Las becas se imputarán a la Unidad de Gasto 684600, subconcepto 480.02, quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Artículo 3. Requisitos de los solicitantes

1. Quienes soliciten becas para la realización de estudios deberán reunir, en el momento de presentación de la solicitud y durante la estancia, los requisitos establecidos con carácter general en las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de la Universidad de Córdoba.

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Página	2/15



2. Quienes soliciten becas para la realización de prácticas deberán reunir, en el momento de presentación de la solicitud y durante la estancia, los requisitos establecidos con carácter general en las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de la Universidad de Córdoba, así como los requisitos recogidos en el convenio específico al amparo del cual se realizarán las prácticas.

En el caso de las prácticas establecidas para la Facultad de Ciencias de la Educación, el alumnado deberá estar matriculado durante el curso 2017/2018 en el Practicum III (Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil) o en el Practicum correspondiente en el caso del Grado en Educación Social.

En el caso de las prácticas establecidas para la Facultad de Derecho y Ciencias económicas y empresariales, el alumnado deberá haber superado la asignatura de “Marketing”.

3. Lo establecido en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de que el alumnado solicitante deberá cumplir, además, los requisitos específicos para cada plaza, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante el período de duración de la movilidad, de acuerdo con las condiciones establecidas por su centro y por la Universidad de acogida.

Artículo 4. Duración de la estancia

1. Las estancias para la realización de estudios tendrán una duración de un cuatrimestre académico en la Universidad de destino de acuerdo a su propio calendario.
2. Las estancias para la realización de prácticas internacionales tendrán la duración que establezca el convenio específico de intercambio al amparo del cual se realizan.


Artículo 5. Plazo y forma de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará **el día 4 de diciembre de 2017 y finalizará el día 19 de enero de 2018**, ambos inclusive, salvo en el caso del programa de prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el que el plazo de solicitud será del **día 1 de diciembre hasta el día 18 de diciembre**, ambos incluidos.
2. Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, se dirigirán al Director de la Oficina de Relaciones Internacionales, debiendo presentarse por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o de manera presencial en el Registro General de Rectorado o en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (Edificio Paraninfo).

Artículo 6. Criterios de selección

1. Los criterios de selección de las personas beneficiarias para las estancias de estudios y para las estancias de prácticas que se rijan por esta convocatoria son los siguientes:
 - a) Expediente académico (nota media sobre 10): **calculado sobre ocho puntos**. Para la asignación de esta puntuación se tendrá en cuenta la nota media que figure en el expediente académico del alumnado solicitante a fecha de cierre del curso inmediatamente anterior. Las modificaciones reflejadas en los expedientes en fecha posterior no serán tenidas en cuenta a efectos de la selección, salvo que refieran a hechos anteriores a dicha fecha. Las calificaciones serán obtenidas directamente por el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales, quien las

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Página	3/15



documentará mediante el correspondiente extracto, que será incorporado al expediente de la solicitud.

- b) Conocimiento de idiomas: **hasta dos puntos**. El alumnado solicitante podrá aportar las certificaciones de cuantos idiomas posea, computándose por ellos hasta un máximo de dos puntos.

Para la asignación de esta puntuación se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

- Inglés: B1: 0.5; B2: 0.75; C1: 1; C2: 1.5.
- Resto de idiomas B1: 0.25; B2: 0.5; C1: 0.75; C2: 1.

2. Adicionalmente a la puntuación total obtenida el alumnado de la Facultad de Veterinaria y el alumnado de la Facultad de Ciencias que hubiera cursado y superado asignaturas en inglés (docencia reglada) pertenecientes al Plan de Plurilingüismo de la Universidad de Córdoba, sumará dicho número de créditos multiplicado por 0.05, con un máximo de 1 punto.

También sumará 0.5 el alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación que esté cursando un itinerario bilingüe.

La acreditación de lo establecido en este apartado se realizará de oficio por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales, previa remisión de los listados correspondientes por parte de los centros.

3. Para la selección, independientemente de la puntuación total, se priorizará al alumnado que no haya disfrutado de becas de movilidad gestionadas por la Universidad de Córdoba. Se exceptúan de esta previsión las becas de movilidad en prácticas en el marco del Programa Erasmus+ y aquellas ayudas obtenidas para estancias inferiores a tres meses.

Artículo 7. Órganos competentes y proceso de selección

1. Los órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento para la concesión de becas para la realización de estancias de estudios y de prácticas serán los determinados en las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de la Universidad de Córdoba.

2. Se realizará un proceso de selección en cada uno de los centros de la Universidad de Córdoba, que seguirá lo establecido en las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de grado de la Universidad de Córdoba.

Artículo 8. Obligaciones de las personas beneficiarias


1. Además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de la Universidad de Córdoba, antes del inicio de la estancia el alumnado deberá:

- a) Cumplimentar y, en su caso generar y grabar en SIGMA, el Acuerdo de Estudios o de Prácticas, que deberá ser aprobado por el Coordinador de Movilidad del Centro respectivo, antes de su partida. Las asignaturas incluidas en el acuerdo de estudios y matriculadas deberán tener relación con los estudios de origen del alumnado.

Antes de que se inicie la estancia se deberá entregarse una copia del Acuerdo de estudios o de Prácticas en la Oficina de Relaciones Internacionales.

- b) Formalizar la matrícula en la Universidad de Córdoba en los estudios indicados en el Acuerdo de Estudios o el Acuerdo de Prácticas. La adjudicación de una beca en el marco de esta

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Página	4/15



convocatoria no supone, en ningún caso, la exención de precios públicos por servicios académicos en la Universidad de origen, por lo que todos los estudiantes deben matricularse en la Universidad de Córdoba y abonar los precios públicos que correspondan.

2. Durante la estancia, el alumnado deberá:

- Remitir a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba el impreso de certificado de llegada, firmado y sellado por la institución de destino, en el plazo de 10 días desde su incorporación.
- En el caso de estancias de estudios: Cursar y reconocer, al menos, el equivalente a 15 créditos curriculares ECTS durante la estancia. No podrán incluirse dentro de los 15 créditos los excesos de optatividad.
- En el caso de las estancias de prácticas internacionales: desempeñar las actividades en que consistan las prácticas en los términos y de conformidad con lo establecido en el convenio que las ampara y bajo la supervisión de una persona que tutorice y emita el correspondiente informe.

3. Después de la estancia el alumnado deberá presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba el certificado final de estancia, el informe del estudiante, y el resto de la documentación pertinente que acredite que ha cumplido los requisitos y obligaciones, generales y específicos, como persona beneficiaria de la beca.

Artículo 9. Derechos de las personas beneficiarias

1. Sin perjuicio de lo establecido por las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de la Universidad de Córdoba, las personas beneficiarias tendrán derecho al reconocimiento por parte de la Universidad de Córdoba, como parte de los estudios cursados en la propia Universidad, de los estudios o prácticas cursadas en el extranjero según el Acuerdo de estudios o de Prácticas que se establezca con carácter previo al inicio de los estudios en la Universidad de destino, entre el responsable académico en la Universidad de Córdoba, el responsable académico en la Universidad de destino y el alumnado.

En ningún caso podrán reconocerse más de 95 créditos por estudios cursados en Universidades extranjeras o nacionales, en el marco de programas de movilidad gestionados por la Universidad de Córdoba, durante la totalidad de los estudios de grado. Para los estudios de Veterinaria el límite anterior será de 110 créditos; para los estudios de Medicina y para las dobles titulaciones, el límite estará en 130 créditos.

El límite máximo de créditos que podrán reconocerse por curso académico, en el marco de una estancia de movilidad nacional o internacional, será el equivalente a los créditos de un curso completo (o medio curso, para estancias de un cuatrimestre) incrementado en un 10%.

2. Este reconocimiento se llevará a cabo siempre que el alumnado se encuentre con anterioridad matriculado de los correspondientes estudios en la Universidad de Córdoba y acredite su superación en la Universidad de destino mediante un documento oficial de calificaciones (*Transcript of Records*) expedido por dicha Universidad. El reconocimiento de los estudios o las prácticas podrá ser denegado si el estudiante no alcanza el nivel requerido por la institución de acogida, o bien se incumplen las condiciones relativas al reconocimiento acordados por las instituciones participantes. Todo ello sin perjuicio de las obligaciones de reintegro que puedan deducirse.

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOQUECSNKX37IVSRWZE	Página	5/15



3. El reconocimiento de calificaciones como matrículas de honor solo será posible en aquellos casos en que la calificación obtenida en la institución de destino conlleve un reconocimiento honorífico basado en el excelente desempeño individual del estudiante y así se haga constar en el documento oficial de calificaciones.

Artículo 10. Condiciones de pago

1. El pago de las becas se realizará en dos plazos y mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por el beneficiario.


2. El primer pago, correspondiente al 80% de la beca, se producirá una vez el estudiante remita a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba, debidamente cumplimentado, por fax o correo electrónico, el certificado de llegada firmado, fechado y sellado por la persona responsable en la Universidad de acogida.

3. El pago del 20% de la beca restante se efectuará a la vuelta del estudiante, tras la presentación en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba del certificado original de final de estancia, y el informe del estudiante, y previa comprobación de que el alumno ha cumplido los requisitos y obligaciones, generales y específicos, como beneficiario de la beca.

Artículo 11. Régimen de incompatibilidades

1. Sin perjuicio del régimen general de incompatibilidades establecido en las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de la Universidad de Córdoba, estas becas sí serán compatibles con otras becas gestionadas por la Universidad de Córdoba para estancias inferiores a 3 meses, así como con estancias de movilidad en prácticas en el marco del programa Erasmus +.

2. Una misma persona no podrá ser beneficiaria de dos becas en el marco de esta misma convocatoria (una de estudios y otra de prácticas), salvo en el caso del Programa de Consultoría Internacional (Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales).

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Página	6/15	

ANEXO I:
Distribución del número de becas

1. De conformidad con lo acordado en la Comisión de Relaciones Internacionales en fecha 22 de noviembre de 2017, la distribución de las becas se realizará por centros, en función de su número de alumnos según datos del curso 2017/2018.

2. Así, se asignarán las becas del siguiente modo:

A) GRUPO 1: centros con menos de 1000 alumnos (EPS Belmez: 198; ETSIAM, 757)

Se asignará a cada centro un total de **3 becas para la realización de estancias de estudios** en alguno de los destinos establecidos en el Anexo II.

B) GRUPO 2: centros con entre 1000 y 2000 alumnos (Facultad de Ciencias del Trabajo: 1076; Facultad de Veterinaria: 1246; EPS Córdoba: 1492; Facultad de Medicina y Enfermería, 1501; Facultad de Ciencias: 1689, Facultad de Filosofía y Letras: 1843):

Se asignará a cada uno de los siguientes centros un total de **4 becas para la realización de estancias de estudios** en alguno de los destinos establecidos en el Anexo II:

- a) Facultad de Veterinaria
- b) Facultad de Ciencias del Trabajo
- c) Facultad de Ciencias
- d) Facultad de Filosofía y Letras
- e) EPS Córdoba

A la Facultad de Medicina y Enfermería se le asignan:


- a) **4 becas para la realización de estancias de prácticas** de Enfermería en el marco del convenio de prácticas con la Virginia Commonwealth University (julio 2017)
- b) **2 becas para la realización de estancias de prácticas** de Medicina en el marco del convenio de prácticas con la Virginia Commonwealth University (julio 2017). El resto de plazas, hasta un total de 6, se adjudicarán en concurrencia competitiva con idénticos criterios, pero sin obtener financiación.
- c) **2 becas para la realización de estancias de estudios de Medicina, Enfermería o Fisioterapia** en el marco de los convenios y destinos especificados en el Anexo II. Una de ellas estará en todo caso destinada a la titulación de Fisioterapia, para la realización del rotatorio en la Universidad Federal de Sao Carlos.

C) GRUPO 3: centros con más de 2000 alumnos (Facultad de Ciencias de la Educación, 2154, Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales: 2400)

A la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales se le asignan:

- a) **9 becas para la realización de estancias de prácticas** de consultoría internacional en el marco del convenio de prácticas con la Virginia Commonwealth University (mayo-junio 2017)
- b) **2 becas para la realización de estancias de estudios** en alguno de los destinos establecidos en el Anexo II.


Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOYQUECSNKK37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOYQUECSNKK37IVSRWZE	Página	7/15



A la Facultad de Ciencias de la Educación se le asignan:

- a) **2 becas para la realización de estancias de estudios** en alguno de los destinos establecidos en el Anexo II.
 - b) **8 becas para la realización de estancias de prácticas** en centros educativos y otras instituciones en el marco de los convenios de prácticas con la Universidad de Concepción y la Universidad de Viña del Mar (Chile) y Chubut (Argentina), entre los meses de marzo y abril de 2017. Estas becas están destinadas a alumnado que esté matriculado en la asignatura Practicum III para el caso del Grado en Educación Primaria y del Grado en Educación Infantil, y para alumnado matriculado en el Practicum correspondiente en el caso del Grado en Educación Social en los términos que se establecen en el Anexo II.
3. Cuando haya centros que no cubran todas sus becas, estas se distribuirán entre los otros centros de la Universidad. Para ello se realizará, por cada beca vacante que deba cubrirse, una adjudicación que atenderá a la ratio beca/número de alumno, otorgándose la beca al centro que tenga una ratio mayor.

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Página	8/15



ANEXO II:

Destinos ofertados por centro y requisitos específicos de las plazas

1. Escuela Politécnica Superior de Belmez

ARGENTINA:

Universidad Nacional del Sur (1 plaza). Solo Grado en Ingeniería Civil. Las becas para este destino incluyen alojamiento en habitación doble en residencia de estudiantes y ayuda parcial a la manutención.

CHILE:

- a) Universidad de Santiago de Chile (1 plaza). Todas las titulaciones.
- b) Universidad Técnica Federico Santamaría (1 plaza). Todas las titulaciones.

COLOMBIA:

- a) Universidad Nacional de Colombia (1 plaza). Todas las titulaciones.
- b) Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2 plazas). Solo Grado en Ingeniería civil.

PERÚ:

Universidad Pontificia Católica de Perú (1 plaza). Todas las titulaciones.

BRASIL:

Universidade Federal de Rio Grande do Sul (2 plazas). Todas las titulaciones.

2. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes

ARGENTINA:

Universidad Nacional de la Plata (1 plaza). Todas las titulaciones.

COLOMBIA:

Universidad Nacional de Colombia (1 plaza). Solo Grado en Ingeniería agroalimentaria.

CHILE:

- a) Universidad de Chile (2 plazas). Todas las titulaciones.
- b) Universidad de Concepción (1 plaza). Todas las titulaciones.

BRASIL:

Universidad de Viçosa (1 plaza). Todas las titulaciones.
Universidad Estadual de Campinas (1 plaza). Solo Grado en Ingeniería agroalimentaria.

MÉXICO:

Universidad Autónoma de Chapingo (1 plaza). Todas las titulaciones.
Instituto Tecnológico de Monterrey (1 plaza). Solo Grado en Ingeniería agroalimentaria.

USA:

Murray State University (1 plaza). Solo Grado en Ingeniería agroalimentaria. Se exige alguno de los siguientes certificados: TOEFL Ibt (71 o superior, con ningún ítem inferior a 16); TOEFL Paper based (527 o superior); IELTS (6.0 o superior, con ningún ítem inferior a 5.0). Se admitirá el *Certificate in Advanced English* (CAE) con el compromiso de obtener alguno de los

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Página	9/15



certificados anteriores en la primera convocatoria posible, quedando condicionada su condición de beneficiario a la obtención del certificado.

3. Facultad de Veterinaria

ARGENTINA:

- a) Universidad Nacional de La Plata (2 plazas). Las dos titulaciones.
- b) Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (2 plazas). Las dos titulaciones.
- b) Universidad Nacional del Litoral (1 plaza). Solo Grado en Veterinaria.

La beca para este destino incluye alojamiento en residencia universitaria en habitación doble y ayuda dineraria que permita cubrir la alimentación todos los días de la semana incluyendo fin de semana.

BRASIL:

Universidade Federal de Goias (2 plazas). Las dos titulaciones.

COLOMBIA:

- a) Universidad de la Salle (2 plazas). Las dos titulaciones.
- b) Universidad Nacional de Colombia (1 plaza). Solo Grado en Veterinaria.

MÉXICO:

- a) Universidad Autónoma del Estado de México (2 plazas). Solo Grado en Veterinaria.
- b) Universidad de Querétaro (1 plaza). Solo Grado en Veterinaria.

CHILE:

Universidad de Concepción (1 plaza). Solo Grado en Veterinaria.

CANADA:

University of Prince Edward Island (1 plaza). Solo Grado en Veterinaria. Se exige alguno de los siguientes certificados de inglés: TOEFL Ibt (80 o superior); IELTS (6.5 o superior); *Certificate in Advanced English* (CAE).

4. Facultad de Medicina y Enfermería

ARGENTINA


Universidad de Buenos Aires (2 plazas) Solo Grado en Medicina.

CHILE

- a) Universidad de Concepción (2 plazas). Solo Grado en Medicina.
- b) Universidad de Tarapacá (1 plaza). Solo Grado en Enfermería.

BRASIL

Universidad de Caxias do Sul (3 plazas). Solo Grado en Medicina.
Universidad de Sao Carlos (1 plaza). Solo Grado en Fisioterapia.

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Página	10/15	

MÉXICO

Universidad Nacional Autónoma de México (1 plaza). Solo Grado en Medicina.

USA:

Virginia Commonwealth University:

a) Programa de prácticas de Medicina: se adjudicarán dos becas y cuatro plazas adicionales sin ayuda financiera. El programa incluye alojamiento para los estudiantes y ayuda a la manutención. Se exige B2 de inglés.

b) Programa de prácticas de Enfermería: se adjudicarán cuatro becas. El programa incluye alojamiento para los estudiantes y ayuda a la manutención. Se exige B1 de inglés.

Las plazas de Buenos Aires y Caxies do Sul podrán otorgarse a aquellos solicitantes que no consigan ayuda financiera (como beca cero), al ser convenios específicos del centro.

5. Facultad de Ciencias

ARGENTINA:

a) Universidad Nacional de Córdoba (1 plaza). Todas las titulaciones menos Grado en Bioquímica.

Las becas para este destino incluyen alojamiento en habitación doble en piso compartido con estudiantes de la Universidad de destino, acceso libre a comedor universitario en días lectivos y aprox. 200 USD al mes para gastos.

b) Universidad Nacional del Litoral (1 plaza). Todas las titulaciones menos Grado en Física.

Las becas para este destino incluyen alojamiento en residencia universitaria en habitación doble y ayuda dineraria que permita cubrir la alimentación todos los días de la semana incluyendo fin de semana.

BRASIL:

Universidade Federal do Rio Grande do Sul (1 plaza). Todas las titulaciones.

CHILE:

Universidad de Tarapacá (1 plaza). Todas las titulaciones.

COLOMBIA:

Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (1 plaza). Todas las titulaciones.

MÉXICO:

a) Benemérita Universidad Autónoma de la Puebla (2 plazas). Todas las titulaciones.

b) Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (1 plaza). Todas las titulaciones.

PARAGUAY:

Universidad de Asunción (1 plaza). Todas las titulaciones.

SUIZA:

Universidad de Ginebra (1 plaza). Grado en Física. Se exige B2 de francés (DELF) o de inglés (TOEFL Ibt (61 o superior); TOEFL Paper based (500 o superior); IELTS (6 o superior),

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Página	11/15



First Certificate in English (FCE).

USA:

Texas A & M University of Kingsville (1 plaza). Todas las titulaciones. Se exige alguno de los siguientes certificados: TOEFL Ibt (61 o superior); TOEFL *Paper based* (500 o superior); IELTS (6 o superior), *First Certificate in English (FCE)*.

6. Escuela Politécnica Superior de Córdoba

ARGENTINA:

Universidad Nacional de Córdoba (1 plaza). Todas las titulaciones.
Las becas para este destino incluyen alojamiento en habitación doble en piso compartido con estudiantes de la Universidad de destino, acceso libre a comedor universitario en días lectivos y aprox. 200 USD al mes para gastos.

BRASIL:

Universidad Estadual de Campinas (1 plaza). Todas las titulaciones.

COLOMBIA:

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2 plazas). Todos los grados menos Grado en Ingeniería informática.

CHILE:

- a) Universidad de Concepción (1 plaza). Todas las titulaciones.
- b) Universidad Técnica Federico Santamaría (1 plaza). Todos los grados menos Grado en Electrónica.

MÉXICO:

- a) Instituto Tecnológico de Monterrey (2 plazas). Todas las titulaciones.
- b) Universidad Autónoma de Querétaro (1 plaza). Todas las titulaciones.
- c) Benemérita Universidad Autónoma de la Puebla (1 plaza). Todas las titulaciones.

USA:


University of Prince Edward Island (1 plaza). Todas las titulaciones menos Grado en Ingeniería electrónica. Se exige alguno de los siguientes certificados de inglés: TOEFL Ibt (80 o superior); IELTS (6.5 o superior); *Certificate in Advanced English (CAE)*.

7. Facultad de Filosofía y Letras

ARGENTINA:

Universidad Nacional de Córdoba (1 plaza). Todas las titulaciones menos Grado en Historia del Arte. Las becas para este destino incluyen alojamiento en habitación doble en piso compartido con estudiantes de la Universidad de destino, acceso libre a comedor universitario en días lectivos y aprox. 200 USD al mes para gastos.

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Página	12/15



CANADÁ:

Université du Quebec à Montreal (1 plaza). Se exige B2 de francés (DELF). Grado en Gestión Cultural y Grado en Historia.

CHILE:

Universidad de Concepción (1 plaza). Todas las titulaciones menos Grado en Estudios Ingleses.

MÉXICO:

Universidad Autónoma del Estado de México (1 plaza). Todas las titulaciones.
Universidad Claustro de Sor Juana (2 plazas). Grado en Gestión Cultural.

SUIZA:

Neuchatel (1 plaza). Se exige B2 de francés. Todas las titulaciones.
Geneve (1 plaza). Se exige B2 de francés. Todas las titulaciones.

USA:

a) California State University Monterrey Bay (2 plazas). Titulaciones de Historia, Gestión Cultural, Estudios Ingleses y Filología Hispánica. Se exige alguno de los siguientes certificados: TOEFL Ibt (61 o superior); TOEFL *Paper based* (500 o superior); IELTS (6 o superior), *First Certificate in English* (FCE).

b) Moravian College. Todas las titulaciones. Se exige alguno de los siguientes certificados: TOEFL Ibt (80 o superior); IELTS (6.5 o superior); Certificate in Advanced English (CAE).

8. Facultad de Ciencias de la Educación

BRASIL:

Universidad Estadual de Campinas (1 plaza). Todas las titulaciones.
Universidade Federal de San Carlos (2 plazas). Todas las titulaciones.

COLOMBIA:

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2 plazas): Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria.

CHILE:

Universidad de Tarapacá (1 plaza). Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria.


MÉXICO:

Universidad Autónoma del Estado de México (1 plaza). Todas las titulaciones.

USA:

East Tennessee State University (1 plaza). Todas las titulaciones. Se exige alguno de los siguientes certificados: TOEFL Ibt (61 o superior); TOEFL *Paper based* (500 o superior); IELTS (6 o superior), *First Certificate in English* (FCE).

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Página	13/15



CHILE (programa de prácticas para alumnado matriculado en Practicum III de los Grados en Educación Primaria y Educación Infantil, y del Practicum correspondiente en el Grado en Educación Social):

- 4 becas para la realización de estancias de prácticas** en centros educativos en el marco del convenio de prácticas con la Universidad de Concepción (Chile). Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria. El programa incluye alojamiento y ayuda parcial de manutención.
- 2 becas para la realización de estancias de prácticas** en centros educativos y otras instituciones en el marco del convenio de prácticas con la Universidad de Viña del Mar (Chile). Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Social. El programa incluye alojamiento y ayuda parcial de manutención.
- 2 becas para la realización de estancias de prácticas** en centros educativos y otras instituciones en el marco del convenio de prácticas con la Universidad de Chubut (Argentina). Grado en Educación Social. El programa incluye alojamiento y ayuda parcial de manutención.

9. Facultad de Ciencias del Trabajo

ARGENTINA:

- a) Universidad Nacional del Sur (1 plaza). Solo Grado en Turismo. Las becas para este destino incluyen alojamiento en habitación doble en residencia de estudiantes y ayuda parcial a la manutención.
- b) Universidad Nacional de la Plata (1 plaza). Grado en Turismo.

BRASIL:

Universidad Estadual Campinas (1 plaza). Todas las titulaciones.

CHILE:

Universidad de Tarapacá (1 plaza). Todas las titulaciones.

MÉXICO:

- a) Universidad de Guadalajara (2 plazas). Todas las titulaciones.
- b) Universidad Autónoma del Estado de México (2 plazas). Todas las titulaciones.
- c) Universidad de Baja California (1 plaza). Todas las titulaciones.

10. Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales

Las becas para prácticas en VCU están dirigidas a la titulación de ADE (y doble grado en Derecho y ADE)


Las becas de estudios están dirigidas a la titulación de Derecho (y doble grado en Derecho y ADE)

ARGENTINA:

Universidad Nacional de Córdoba (1 plaza).

Las becas para este destino incluyen alojamiento en habitación doble en piso compartido con estudiantes de la Universidad de destino, acceso libre a comedor universitario en días lectivos y aprox. 200 USD al mes para gastos.

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Página	14/15



CANADÁ:

Université du Quebec à Montreal (1 plaza). Se exige B2 de francés (DELF).

CHILE:

Universidad de Concepción (1 plaza).

COLOMBIA:

Universidad Externado de Colombia (hasta dos plazas).

Universidad Javeriana de Bogotá (1 plaza, la cual lleva aparejada la posibilidad, si se solicita, de participar como observador en el Consultorio jurídico de la Universidad).

MEXICO:

Universidad Nacional Autónoma de México (1 plaza).

Universidad de Baja California (1 plaza).

USA:

a) Seton Hill University (1 plaza). Se exige B2 de inglés.

b) Virginia Commonwealth University “Programa de Consultoría Internacional”: se adjudicarán nueve becas. El programa incluye alojamiento y ayuda a la manutención. Se exige B2 de inglés.

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Página	15/15

